REFORMA LABORAL: agresiva, radical e histórica

La reforma laboral aprobada el pasado 19 de febrero por el Gobierno, a través de un Decreto Ley (pendiente de ser convalidada por el Parlamento), va mucho más allá de una modificación legal. Entraña nuevas actuaciones políticas y económicas que no dejan indiferentes a nadie: para unos, intenta crear empleo; para otros, facilita el despido.

Se basa en seis actuaciones de gran calado:

- **el estímulo a la formación;**
- **la autonomía de las relaciones entre empresa y trabajador;**
- **el apoyo a los emprendedores;**
- **la reforma del despido;**
- **la lucha contra el absentismo**.

Esta reforma laboral, es consecuencia de varias décadas mareando la perdiz, pues nadie, ni empresarios ni sindicatos, le ponían el cascabel al gato. Vivían anclados en un arcaico modelo de relaciones laborales. Los caminos seguidos hasta ahora para frenar el desempleo han resultado ineficaces, como lo demuestra la congelación de las pensiones, la reducción de los salarios de los funcionarios y la supresión de las ayudas familiares.

Es verdad que la reforma laboral ha dejado paralizados a los sindicatos, a los mal llamados "*agentes sociales*" que vienen actuando anclados en el pasado de ricos contra pobres. Es verdad que la reforma laboral planteada apuntala el maltrecho tejido empresarial a costa de los trabajadores, pues supondrá, en no pocos casos, la conversión del trabajador en un instrumento del capital, del que empresarios irresponsables e inmorales, podrán prescindir fácilmente para sustituirle por otro dispuesto a trabajar en peores condiciones.

Pero no es menos cierto que si queremos sobrevivir en el mercado global y participar de las nuevas formas de producción y ganar competitividad, es necesario cambiar para crear un clima de relaciones entre trabajador y empresario más allá de la confrontación para ajustarse a la realidad económica y para que el despido sea el último recurso. Las pequeñas empresas, los parados de larga duración y los jóvenes en paro son los principales objetivos.

Ojalá sea un primer paso para frenar el desempleo y ponernos en situación de crecimiento hasta ese 2-3 por ciento anual que haga crecer en empleo estable y de calidad.

No obstante todo lo anterior, **ahora toca velar**:

- **porque la tutela judicial efectiva sea un derecho del trabajador;**
- **porque el empresario, al poder modelar las condiciones de sus trabajadores, evite utilizar la vía del despido;**
- **porque se vigilen las causas económicas, técnicas, organizativas y de producción para que las empresas no las utilicen en beneficio propio o para reducir salarios.**
- **porque se actúe con responsabilidad y ética social.**

Francisco Vírseda García